SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA PROYECTOS DE PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR. LINEA 4.

CURSO 2022-2023

La orden de la Consejería de Educación de 15 de Abril de 2011 (BOJA n.º 95 de 17 de Mayo), regula la concesión de subvenciones para proyectos de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como para la atención al alumnado inmigrante destinadas a Entidades Locales.

La convocatoria de estas subvenciones para el curso 2022-2023 se hace por Resolución de 23 de junio de 2022 (BOJA n.º 126, de 4 de Julio 2022) de la Dirección General de atención a la diversidad, participación y convivencia escolar, que establece el plazo de presentación de solicitudes de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto en BOJA.

Una vez transcurrido dicho plazo procede a continuación la apertura del plazo de subsanación de solicitudes, conforme a lo establecido en el artículo 13 y 21 de la Orden de 15 Abril de 2011, y en el apartado undécimo de la Resolución de convocatoria, requiriendo de modo conjunto a las entidades solicitantes que se relacionan en anexo adjunto para que, en el plazo de **DIEZ DÍAS subsanen los defectos de cumplimentación del Anexo I de la solicitud.**

Se recuerda que la falta de subsanación, en plazo, producirá el efecto de tener a la entidad solicitante por **desistida de su solicitud,** procediéndose a su archivo mediante Resolución, conforme a lo establecido en los artículos 68,1 y 21,1 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA JEFA DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN EDUCATIVA

(Presidenta de la Comisión evaluadora de las solicitudes subvenciones de

absentismo escolar para Entidades Locales)

M.ª Dolores Guillen Bejarano.

Los Mozárabes, 8 21002 Huelva
Telf.: 959 004000 Fax 959 004095
E.mail: educacion.dphu.ced @juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

ENTIDADES LOCALES QUE HAN DE SUBSANAR, EN EL PLAZO DE **DIEZ DÍAS HÁBILES** A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA PÁGINA WEB DE ESTA DELEGACIÓN, LOS DEFECTOS DE CUMPLIMENTACIÓN DEL ANEXO I.

ENTIDAD LOCAL	CIF	DOCUMENTOS A SUBSANAR
ALJARAQUE	P2100200A	**Apartado 5.5.1 y 5.5.2.** No coincide el presupuesto global con el desglosado, ni en la actividad 2 ni en la 3.
ALOSNO	P2100600B	**Apartado 2.** Al haber picado AUTORIZO, es necesario rellenar dirección de correo electrónico, móvil y nombre de la persona encargada de las notificaciones relacionadas con esta subvención.
AYAMONTE	P2101000D	Arriba de los datos de la persona solicitante (apartado 1), la fecha del BOJA no es correcta. **Apartado 2.** Tiene que venir relleno y está en blanco. **Apartado 4.** En la parte de abajo, no se indica la cantidad de subvención solicitada **Apartado 5.5.1.** Presupuesto Global incompleto, no se detalla el importe de cada actividad. **Apartado 5.5.2.** Falta el presupuesto desglosado de cada actividad
BONARES	P2101400F	**Apartado 5.5.2** No se detalla el presupuesto desglosado de cada actividad y además falta una actividad. Son 4 y vienen 3.
HIGUERA DE LA SIERRA	P2103800E	Arriba de los datos de la persona solicitante (apartado 1), no es correcto Orden de 15 de Abril 2011, no se corresponde con el BOJA indicado. **Apartado 2.** Está incompleto. **Apartado 5.5.1.** En el presupuesto global. Indicar solo la columna de ayuda solicitada y la de coste de la actividad. **Apartado 5.5.2.** Presupuesto desglosado incompleto
PAYMOGO	P2104000A	**Apartado 3.** No están cumplimentados los datos bancarios. **Apartado 4.** En la parte última no está puesta la cantidad de subvención solicitada. El resto de los apartados(del Anexo I), desde el 5 en adelante está todo en blanco, sin cumplimentar. No se adjunta proyecto.

Los Mozárabes, 8 21002 Huelva
Telf.: 959 004000 Fax 959 004095
E.mail: educacion.dphu.ced @juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico